



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2009-2012

10 de Marzo de 2010

Responsable de la Publicación
C. José Guadalupe Barrón Montoya
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo I No. 17

ÍNDICE

- | Pág. | Tema |
|--------|---|
| 1-11 | SE APRUEBA EL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012". |
| 12 | SE AUTORIZA A LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), PARA QUE REALICE EL COBRO DEL DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO), A LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010. |
| 12- 13 | SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 17, 22 FRACCIÓN X, 29 FRACCIÓN VII Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. |
| 13-14 | SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO. |
| 14-15 | SE APRUEBA EL PROGRAMA FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS) PARA EL AÑO 2010. |
| 15-16 | SE APRUEBA LA "LEY POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17, 22, FRACCIÓN X, 29, FRACCIÓN VII Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO" |
| 16 | SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS POR LA CANTIDAD DE \$15,576.39 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 39/100 M.N.) AL PROGRAMA FISM 2009 PARA GASTOS INDIRECTOS. |
| 17 | SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$26,629.71 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.) DE LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA REALIZAR LOS REINTEGROS ESTATALES Y FEDERALES DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS Y EMPLEO TEMPORAL. |
| 17-18 | SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). |
| 18 | SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., A FIRMAR EL CONVENIO PARA EJECUTAR LAS OBRAS: AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.; MODERNIZACIÓN DEL CAMINO: EC TOLIMÁN-COLÓN Y SALITRERA-POTRERO; MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SALITRERA-CARRIZAL, EN COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DELEGACIÓN QUERÉTARO, TENIENDO UNA APORTACIÓN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$2,616,501.89 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS UN MIL PESOS 89/100 M.N.) |
| 18-19 | SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE SUBDELEGADA DEL INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., A LA C. MA. CONCEPCIÓN JOAQUINA HERNÁNDEZ PÉREZ. |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Enero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012"**, el cual se señala textualmente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012 MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

INDICE

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo
Introducción
Proyecto Político Del Municipio De Colón
Visión
Misión
Valores
Perfil y Diagnóstico de el Municipio de Colón
Reseña Histórica
Aspecto Físico
Aspecto Social
Aspecto Económico
Ejes Rectores
Desarrollo de un Buen Gobierno
Desarrollo Social y Humano Integral
Desarrollo Ambiental Sustentable
Desarrollo Económico y Empleo

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 es resultado del análisis minucioso de las demandas

de los colonenses, que reclaman del gobierno una actitud diferente: ir más allá de la mera actividad administrativa para convertirse en generadores del Bien Común.

La ciudadanía de Colón depositó su confianza en nosotros al emitir su voto, con el deseo de que sus necesidades sean escuchadas pero sobretodo atendidas y resueltas; para ver materializadas sus expectativas de una mejor calidad de vida, peticiones que se ven plasmados en este documento a través de cuatro ejes rectores **desarrollo de un buen gobierno, desarrollo social y humano integral, desarrollo ambiental sustentable y desarrollo económico y empleo**, directrices que nos ayudaran en la construcción de un municipio más solidario, más ordenado y más generoso.

Estamos convencidos que puede lograr a través de una nueva cultura política de calidad y eficiencia que genere alternativas viables para un desarrollo equilibrado, responsable y sustentable.

En este documento manifestamos nuestro firme convencimiento de que consideramos a la Persona en su totalidad, como un ser necesitado de acceder a los bienes superiores del espíritu que, a su vez, demanda oportunidades de empleo, vivienda, salud, deporte y esparcimiento. Como Gobierno Municipal queremos transformar las palabras en Acción solidaria y subsidiaria.

Sociedad y Gobierno Municipal tenemos que hacer de Colón un municipio que responda bien y pronto a los anhelos de progreso de cada persona. Consientes de las corresponsabilidades y el compromiso compartido que debe existir para hacer de Colón uno de los mejores lugares para vivir.

No dejaremos de luchar para que podamos sentar las bases para transformar a Colón en una Ciudad Moderna, con el respaldo de su tradición e historia, para las próximas generaciones.

Ese es el gran reto que nos entusiasma a servir con responsabilidad y la pasión con la que estamos dispuestos a trabajar.

VA POR TI, VA POR TODOS

Tu amigo

Víctor Alonso Moreno

Presidente Municipal de Colón

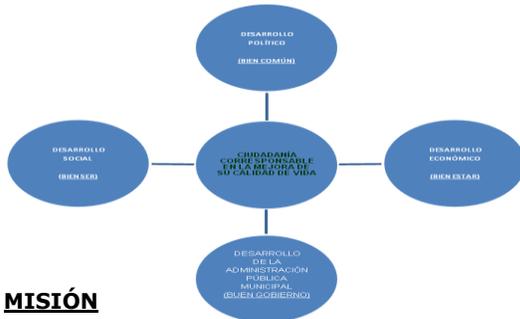
Introducción

Este documento informa el estado actual del municipio de Colón, en aspectos generales de tipo histórico, físico, social y económico, así como los objetivos que alcanzaremos en esta Administración Municipal 2009-2012, para detonar el desarrollo y crecimiento municipal con una visión de largo plazo.

Se plantean los requerimientos, condiciones y acciones indispensables para obtener un gran resultado.

Por ser uno de los retos principales, lograr la Participación de todos los Ciudadanos de Colón, se hace del conocimiento Público, para que con la responsabilidad y el compromiso compartido, podamos hacer de Colón, uno de los mejores lugares donde vivir.

Proyecto Político Del Municipio De Colón



MISIÓN

Nuestra razón de ser como Gobierno Municipal de Colón, y que nos unifica en un solo equipo al servicio de TODOS los habitantes.

Misión del Gobierno Municipal de Colón 2009-2012

"Somos un Gobierno honesto, respetuoso, ordenado, que sabe que en la Sociedad está su mejor aliado y que a través de la corresponsabilidad, los compromisos compartidos y un clima de confianza, lograremos hacer del municipio de Colón uno de los mejores lugares donde vivir"

VISIÓN

Una Visión positiva del futuro es una de las herramientas más importantes para transformar a las personas, a las comunidades de Colón, y al Estado de Querétaro. Debe ser compartida con todos los Ciudadanos; debe ser desafiante y alentadora para todos. La Visión son nuestros Sueños en Acción.

Visión en Septiembre de 2012

"Somos un Gobierno Municipal eficiente y eficaz, que ha logrado comprometer la Participación de los Ciudadanos de Colón, en Programas que mejoran la calidad de vida y el acceso a las oportunidades, ante el gran reto que representa el crecimiento ordenado y sustentable de nuestro municipio, acorde a su vocación"

VALORES

Respeto a la Dignidad de la Persona:

Fomentamos el aprecio y consideración de todas las personas, sus libertades y derechos. Vamos a Humanizar el Gobierno Municipal.

Solidaridad:

La misión de nuestro destino es cuidar el destino de los demás.

Subsidiariedad:

Servimos y apoyamos de manera auxiliar y temporal asegurando el desarrollo de las personas, comunidades e Instituciones.

Orden:

Promovemos el respeto y la aplicación de las leyes y políticas públicas que garanticen una convivencia social más armoniosa y un uso más responsable de los recursos.

Honestidad:

Usamos los recursos materiales con transparencia, responsabilidad y apego al marco jurídico, en acciones que realmente solucionen las necesidades de las personas.

Calidad y Calidez:

Buscamos cumplir con las expectativas de los ciudadanos de manera eficiente y amable, poniendo a la persona como centro de la acción de gobierno.

PERFIL Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE COLÓN

Reseña Histórica
Aspecto Físico
Aspecto Social
Aspecto Económico

RESEÑA HISTÓRICA

Toponimia

Se le nombra así en honor al descubridor de América, el navegante genovés Cristóforo Colombo. El nombre de Colón se da a esta ciudad y municipio por petición de sus habitantes y el correspondiente al Decreto del Congreso del Estado de fecha 12 de junio de 1882, Artículo 2º, Ley 59, que a la letra dice: "De los Pueblos de Tolimanejo y Soriano se formará una villa que se denominará "Villa Colón", así lo mandó el gobernador Don Francisco González de Cosío. Desde entonces tiene el nombre de Colón.

Escudo



Este escudo fue creado por el propio pueblo colonés, mediante un concurso público convocado por el Ayuntamiento en el periodo 1985-1988. El día 10 de octubre de 1986 a las 20:00 hrs., en el portal de la casona del Ayuntamiento de Colón, ante el numeroso público allí reunido, fueron recibidos y exhibidos doce diseños concurrentes. De éstos, se sumó la simbología constante y un dibujante realizó un diseño en el que se sintetizaron las doce propuestas. Finalmente, la maestra Rosario S. de Lozada, realizó en óleo sobre lienzo el escudo existente en la sala capitular del Ayuntamiento.

Significado del escudo

El escudo de Colón se encuentra enmarcado por un sobrio cortinaje color de la cantera rosada queretana cuyo significado es la ubicación geográfica del municipio.

En el cuartel superior derecho, sobre color ocre amarillo, destaca el busto del almirante Cristóbal Colón, con su simbólica carabela que vuelve a España llevando la noticia de la existencia de este mundo. Colón, figura universal, simboliza la investigación, la búsqueda y la perseverancia para encontrar nuevos caminos hacia un nuevo mundo.

En el cuartel superior izquierdo, al centro un toro español representa la ahora secular ganadería bovina que desde hace más de cuatro siglos iniciaron los españoles; al fondo una conífera y una yuca filífera representan dos recursos naturales del municipio, que por siglos han contribuido a la economía y a múltiples usos de la comunidad. Abajo en este mismo cuartel en primer plano se ve un maizal en elote maduro, esto representa la fertilidad del suelo y la prosperidad agrícola en la producción de forrajes y semillas; en este mismo plano al lado izquierdo del cuartel, las cactáceas allí representadas recuerdan que una porción del suelo del municipio es semidesértico. En el extremo superior izquierdo del mismo cuartel flota en el aire un jorongo representativo de la artesanía textil lanera que beneficia la economía colonense desde el siglo XVI.

El cuartel único inferior muestra el panorama al oriente de la ciudad de Colón: en primer plano está el nopal que recuerda al Escudo Nacional, pero en este nopal lo que hay son flores y frutos en desarrollo; junto al nopal surge una jovencita mexicana que representa el mestizaje hispano-indígena. En segundo plano a la derecha hay armas Chichimecas, arco y flechas y una piel de coyote, vestimenta del pueblo antiguo; a la izquierda, las armas Otomíes, lanza y macana, y las españolas, cascos espada y rodela decorada con una greca Otomí, esto significa la alianza y la amistad de los Otomíes y los españoles.

En tercer plano están los templos que construyeron los pobladores en el siglo XVII San Francisco Tolimanejo y Santo Domingo de Soriano. Estos edificios representan el origen y la historia de Colón, formada por los tres pueblos antiguos: otomí, chichimeca y español. Al fondo sale un sol tras los cerros orientales en un nuevo día. El sol tiene el número 1531, fecha de su fundación.

HISTORIA **(Sumario)**

Los otomíes habitaban estas tierras antes del siglo XVI, quienes llamaban a la región Hospadá. Alrededor de los siglos XIV y XV fueron desplazados al sur por los chichimecas jonaces.

1531 Llegan los españoles aliados con los otomíes, quienes volvieron a ocupar el territorio. Los europeos establecen el fuerte de San Isidro en las fronteras de Hospadá.

1550 Se formalizó su fundación para tomar el nombre de San Francisco Tolimanejo y se fundan simultáneamente Ajuchitlán y Zamorano.

1687 Se funda Soriano a sólo un kilómetro de Tolimanejo.

1756 Tolimanejo se fusiona con Soriano en una sola parroquia.

1825 El congreso de Querétaro crea la municipalidad de Tolimanejo.

1882 Oficialmente Tolimanejo y Soriano son unificados en una sola población con un nuevo nombre, Colón.

1920 De mayo a noviembre, el estado de Querétaro es gobernado por Rómulo de la Torre, único Colonense que ha ocupado tal cargo.

1923 El 1º de julio Colón se erigió como Municipio Libre, gracias al diputado colonense Arnulfo Cabrera Molina.

1929 Los cristeros deponen sus armas a la Comandancia del Ejército Federal.

1965 Se establece el Campo de Tiro.

2004 Se inaugura el Aeropuerto Internacional de Querétaro, parte de cuyos terrenos están en el municipio, cerca de Galeras.

2007 Se inaugura la planta armadora de aeronaves de la empresa canadiense Bombardier.

2009 El 07 de febrero de este año es proclama Basílica menor al Santuario de Nuestra Señora de los Dolores de Soriano.

ASPECTO FÍSICO

Localización

El Municipio de Colón se localiza en la parte Noroeste del estado, entre las coordenadas geográficas 20° 34' y 20° 56' de latitud Norte y 99° 56' y 100° 16' de longitud Oeste. Limita al Norte con el municipio de El Marqués, Toluacán y el estado de Guanajuato; al Sur con los municipios de Pedro Escobedo, Tequisquiapan y El Marqués; al Este con los municipios de Toluacán, Ezequiel Montes y Tequisquiapan, y al Oeste con el municipio de El Marqués. Su Cabecera Municipal se ubica a 59 kilómetros de la capital del estado, con una altitud de 1 900 msnm.

Esta ubicación central con respecto al estado, resulta estratégica para el diseño y operación de proyectos de gran impacto, que promuevan el desarrollo económico del municipio y la región. La ubicación geográfica del municipio le da gran accesibilidad tanto a las ciudades de mayor importancia del estado (Querétaro y San Juan del Río), como a zonas industriales y turísticas importantes de la entidad (Ezequiel Montes, Bernal y Tequisquiapan, principalmente).

Distancias de otras ciudades a Colón:

Querétaro	59 Km.	Tequisquiapan	43 Km.
San Juan del Río	63 Km.	Bernal	22 Km.
Carr. México-Qro.	42 Km.	Ezequiel Montes	24 Km.

Extensión

Cuenta Colón con una extensión territorial de 807.1527 kilómetros cuadrados, que corresponden al 6.91% de la superficie total del estado, ocupando el tercer lugar en extensión territorial.

En términos de su organización territorial administrativa, Colón se encuentra dividido en cinco Delegaciones. La situación de cada una de ella es variada.

El 87% de la población total del municipio se concentra en las Delegaciones de Colón, Ajuchitlán y Esperanza.

Por su parte las Delegaciones Ejido Patria y Peña Colorada, cuentan con el 13% de la Población.

Orografía

La mitad del municipio en su parte Norte es de montañas, altas mesetas y grandes cañadas. Es un extremo de la provincia fisiográfica Meseta del Centro. La mitad Sur son llanuras, cerros y lomas aisladas que forman parte del Eje Neovolcánico Trasmexicano.

La montaña de mayor altura es el Pinal de Zamorano, coronado con el Peñón del Carmen a 3 360 msnm. Le sigue el cerro de Los Cocos con 2 900 msnm, luego El Moro con 2 600 msnm. El Grande de la Mina con similar altura. Los que siguen en alturas menores son: El Cacalote, El Verde, El Guapuringo, El Mexicano, El Chivato, El Cantón y muchos más. Esta serranía de Colón es el cabo occidental de la Sierra Gorda.

Todo el Occidente colonense corresponde a la cresta del parte aguas continentales, por la cuenca del Río Extoraz - Pánuco, que vierte sus aguas al Golfo de México y por la cuenca del Río Lerma al Océano Pacífico.

Las llanuras son: La Extendida desde Colón Cabecera pasando por Ajuchitlán; El Gallo, Santa Rosa y Los Benitos, hasta Palo Seco y Piedras Negras: esta es la llanura Oriental; la llanura Occidental se extiende desde El Saucillo y Carbonera por Vista Hermosa y El Mezote, hasta La Zorra y Nogales. Y la llamada tradicionalmente "El Plan", se extiende desde Esperanza y La Peñuela hasta México Lindo, San Vicente, San Ildefonso y Viborillas, en el Sur del Municipio. Los materiales de suelo en estas llanuras son aluviales, su altura es en promedio de 2 000 msnm.

Hidrografía

El territorio Colonés, por su elevación sobre el nivel del mar, es un parte aguas continental. Hacia el Oriente vierte al Golfo de México por el Río Pánuco; aquí nace el río Toluacán - Extoraz. Y al Occidente vierte al Océano Pacífico por el Río Lerma.

En Colón las cuencas principales son: el Río Colón, de donde se forma la Presa "Colón"; y el Río Zamorano y Santa María, de donde se forma la Presa "La Soledad".

Se cuenta en el municipio con aproximadamente 40 presas de diversas dimensiones, de las cuales destacan principalmente tres: "La Soledad" que almacena aprox. 8,000,000 de metros cúbicos; Presa "Colón", que almacena aprox. 4,800,000 metros cúbicos de agua, la cual se aprovecha doblemente al abastecer el riesgo agrícola y la siembra de peces; la presa de "La Barranca de la Esperanza", con una capacidad aprox. de 3,000,000 metros cúbicos; y la presa de "Las Cabras", con una capacidad aprox. de 1,000,000 de metros cúbicos. Las presas "Colón" y "La

Soledad" benefician tanto habitantes del municipio de Colón como de Tolimán.

Clima

El clima predominante en la región es templado, semiseco, con una temperatura media anual de 17.4°C. En los últimos días de mayo y primeros de junio sube a 33°C, en cambio el mes de diciembre presenta temperaturas de 1.8°C. A finales de diciembre y el mes de enero el termómetro baja a cero grados.

El período de precipitaciones pluviales se presenta en verano con un promedio de 574.1 milímetros anuales.

Principales Ecosistemas

Flora

En la superficie del territorio de Colón se cuenta con 36 750 hectáreas de bosque caducifolio espinoso, 36 900 has. de bosque acicuesclerófilo; 4 750 has de bosque linearifolio; 2 500 has. de matorral alto espinoso y 4 000 de matorral crasicaule. Dicho en el lenguaje popular, la flora silvestre en el municipio de Colón consiste en: mezquite, huisaches, uñas de gato, palo dulce, palo bobo, palo shishote, y garambullo, hasta los 2 100 msnm. De esta altura para arriba hay encinos, robles, tepozanes, jarillos, ahíles, latriscos, pingüicas, madroños, pinos piñoneros, diversos pinos, abetos y oyameles.

En las llanuras y laderas hay garambullos, nopales, biznagas y diversas cactáceas, lechuguillas, guapillas, candelillas, ocotillos, yucas filífera, piruleszapotes blancos, fresnos, nogales, sotoles, orégano y escobilla, entre otras.

Cuando hubo huertas en los siglos anteriores hasta el XX, se lograban higos membrillos, uvas, aguacates, chabacanos y otras. Igualmente el cultivo de las flores logra buenos productos como: azucena, alcatraz, bola de hilo, nube, dalia, gladiola, nardo, rosa, crisantemo, clavel, noche buena, etc.

Fauna

La fauna silvestre cuenta con: conejos, liebres, ardillas, tlacuaches, zorrillos, mapaches, zorras, coyotes y gatos monteses. En las zonas altas se tiene la presencia de venado cola blanca, ciervo rojo, puma; en aves hay palomas, codornices, diversos pájaros, cuitlacoche, ceniztle, calandria, dominicos, gorrión rojo, gorrión azul, urracas, tordos cuervos, auras, gavilanes, aguillillas, lechuzas, búhos, gallaretas, patos, garzas, tildios, cormoranes, perros de agua, gaviotas, etc.

En los cuerpos de agua hay mojarra y carpas, tortugas y ranas. Existen aún algunas variedades de lagartijos y escorpiones, culebras verdes, chirrioneras, y alicantes, víboras de cascabel y coralillas, también existen los murciélagos. Hace cien años se extinguieron los jabalíes y los guajolotes silvestres.

De los insectos, hay muestras de grillos, cucarachas, chapulines, tantarrias, chicharras, libélulas, avispas, jicotes, abejas, guarichos, tal panal, moscos y moscas, arañas, zancudos, etc.

Recursos Naturales

Las principales especies son pino, encino y oyamel; el tipo de vegetación arbolada predominante es el bosque de pino y de encino, con escasa masa de puras coníferas.

Abundan diferentes especies propias del semidesierto: nopal, garambullo, granjeno, sábila, maguey y huizache.

Existen minas importantes como la de San Martín que se destaca por su producción en oro y plata, y en diferentes zonas del municipio como Los Quiotes, El Crucero, El Lindero y el Ejido Esperanza, donde se cuenta con minas de caolín y arenilla pómez.

Las minas de arena y arenilla aportan materia prima para fabricar block y tabicón. Además existen bancos de sillar.

Características y Uso del Suelo

Edafología

El sustrato geológico que predomina está formado por rocas ígneas extrusivas ácidas como riolitas y basaltos. En la región predominan los suelos tipo litosol.

El suelo se compone fundamentalmente por 35% de arcilla y 65.5% de arena, formando una textura suave. En algunas áreas específicas, el porcentaje de arena asciende hasta un 82%. La superficie presenta pendientes que varían de ocho a treinta por ciento.

El área urbana actual, se asienta sobre un valle formado de aluvión, en donde se localizan bancos de sillar. Ocupa una superficie total de 337.00 has., que se destinan a uso habitacional, agrícola e industrial (hortalizas o forraje, nopaleras, huerta establo, zahúrdas y avícolas, así como de industria aislada como es la explotación de sillar), con una superficie de 135.98 has, lo que representa el 40.35% del área urbana.

El suelo destinado para el equipamiento, zonas verdes y vialidades, es de 61.40 has, que corresponden al 18.22% del área urbana. En cuanto a las reservas, se tienen baldíos y el Río Colón, que ocupa una superficie de 139.62 has y representa el 41.34% del área urbana.

En el Norte y Noroeste montañoso colonés, la precipitación pluvial anual es de 700 a 1 100 mm. Allí predomina el suelo Luvisol Crómico y los otros son Phelozem, Redzina y Regosol. El primero es pardo amarillento o rojizo y profundo, formado con materia y ácidos orgánicos; el segundo es grisáceo arcilloso arenoso, rico en potasio y calcio con menor cantidad de magnesio y de materia orgánica; el tercero es café oscuro, arcilloso y rico en calcio y potasio, con materia orgánica; y el cuarto es gris o pardo claro, somero con grava pero arcilloso, con potasio y magnesio y rico en calcio.

ASPECTO SOCIAL

Población

El municipio de Colón cuenta con una población de 51,625 habitantes. El 87% de la población total del municipio se concentra en las Delegaciones de Colón, Ajuchitlán y Esperanza.

Por su parte las Delegaciones Ejido Patria y Peña Colorada, cuentan con el 13% de la Población.

Salud

La Secretaria de Salud proporciona sus servicios en los Centros de Salud ubicados en las principales comunidades. Además, se cuenta con Casas de Salud distribuidas en diversas localidades, las cuales son atendidas por el médico correspondiente.

En la Cabecera Municipal se cuenta con una Clínica Familiar del IMSS, un puesto periférico del ISSSTE y un Centro de Salud; en la Delegación Municipal de Ajuchitlán funciona otro puesto periférico del ISSSTE.

Uno de cada tres habitantes de Colón resuelve sus necesidades de salud en estas dependencias, es posible que el resto de la población lo haga recurriendo a servicios privados o bien a través de prácticas médicas tradicionales.

Cuenta el municipio con una Unidad de Protección Civil, que funciona de manera coordinada con la Unidad Estatal; brinda el servicio de ambulancias y el servicio emergente a la población.

Educación

La Educación escolar en el Municipio de Colón se imparte desde niveles de preescolar hasta Bachillerato y una extensión del Tecnológico Regional de Querétaro para Estudios Universitarios. La oferta de Centros Educativos proviene del Sistema Público.

El Municipio cuenta con 204 escuelas

- 46 preescolares,
- 134 primarias,
- 1 secundaria técnica,
- 2 secundarias generales,
- 18 telesecundarias ubicadas en igual número de comunidades,
- 2 Videobachilleratos Generales (Puerto del Coyote, Peña Colorada);
- 1 Bachillerato Tecnológico Agropecuario,
- 1 Preparatoria Abierta (SAETA),
- 1 Bachillerato General (UAQ);

Cuenta además con un CESTEIQ, extensión del Tecnológico Regional de Querétaro, en donde se estudian carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Mecánica, electrónica entre otros.

La Cabecera Municipal concentra una importante infraestructura educativa, pues existen, 3 planteles de nivel Preescolar, 4 de Educación Primaria, una Secundaria Técnica, 1 Preparatoria Abierta, 1 Bachillerato Tecnológico Agropecuario, 1 Universidad Extensión del Tecnológico Regional y una oficina para la educación de los adultos de INEA.

Medios de Comunicación

En el municipio se captan 8 estaciones de radio de frecuencia modulada, 16 canales de amplitud modulada y diversos canales de televisión, dependiendo de las condiciones geográficas de las comunidades. Adicionalmente circulan los principales periódicos del estado, así como otras publicaciones de distribución regional.

Se tiene una red de estaciones repetidoras de microondas en el Cerro del Zamorano, en las comunidades de Ajuchitlán, Santa Rosa, La Finca, El Tepozán y en la Cabecera Municipal. En el Cerro de Las Cruces; funciona una repetidora para la operación de telefonía celular.

Vías de Comunicación

La Cabecera Municipal se localiza a una distancia de 59 km de la Capital del Estado, de los cuales 16 km se recorren por la carretera federal No.57 (autopista México-Querétaro) para posteriormente recorrer 33 Km. de la carretera interestatal Tolimán-Querétaro No. 100; a la altura de la comunidad de Ajuchitlán, se toma la carretera interestatal No. 110, donde se recorren

los 10 km restantes para llegar a la Cabecera Municipal.

En materia de comunicación y transporte, el municipio de Colón cuenta con una amplia gama de servicios como taxis y camionetas de carga, que cubren la demanda interna de la Cabecera Municipal y algunas comunidades. Completan el transporte, líneas foráneas de autobuses y dos vías de ferrocarril que cruzan por las comunidades de Viborillas, San Francisco y San Vicente. El servicio de taxi cubre los horarios de 5:00 a 19:00 hrs.

En la Cabecera Municipal existe una Terminal de Autobuses que tiene salidas diarias a la Capital del Estado y a diversas comunidades. Este servicio se presta de las 5:00 a las 21:00 hrs, todos los días de la semana.

Dentro del territorio colonense, en la comunidad de Galeras, se localiza parte del Aeropuerto Internacional de Querétaro; importante detonador en el desarrollo de este municipio.

El servicio postal se realiza a través de una oficina de administración ubicada en la Cabecera Municipal y tres subagencias ubicadas en las comunidades de El Gallo, Galeras y Ajuchitlán.

Existe telefonía rural en 36 comunidades, de las cuales 10 son teléfonos celulares. A partir de Enero de 1999, en la Cabecera Municipal, funcionan teléfonos públicos de tarjeta; y en Diciembre de 2002 inició el servicio de telefonía celular con una repetidora en el Cerro de Las Cruces en Colón.

ASPECTO ECONÓMICO

Agricultura

Se cultiva principalmente maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo y variadas hortalizas. En sistema de terrazas se han hecho plantaciones de nopal, maguey, orégano y damiana. El área destinada a la agricultura es de casi 20 000 hectáreas, un 8% del total estatal.

Ganadería

Al igual que en otros municipios vecinos, la ganadería es una importante actividad. Quince establos de ganado lechero producen altos ingresos. En Colón se encuentran varios organismos dedicados a la investigación y mejoramiento genético de bovinos y otras especies.

Industria

Se cuenta con fábricas de tabicón, ladrillo y materiales impermeabilizantes, e instalaciones para corte de ópalo. Hay una planta pasteurizadora de leche y fábricas de alimentos para animales.

Artesanías

Existen talleres de lana, talleres de hilados, tejidos y costura, además de cerámica y lapidaria.

Turismo

Los principales atractivos turísticos son pinturas rupestres, turismo religioso y deportivo.

Existen tres zonas de pinturas rupestres con cientos de años de antigüedad. Una está en la Barranca de Los Pilones, cerca de Ejido Patria, otra por El Potrero y una más en el Carrizal.

El turismo religioso se basa en las concurridas peregrinaciones a la Basílica Menor de Soriano en Colón en la semana de Dolores, semana santa, en los meses de Febrero, Septiembre y Octubre

El turismo deportivo comprende caza y pesca: el afamado Torneo de Tiro (pistola y rifle) cada octubre, así como su práctica cotidiana; la pesca deportiva en la Presa Colón o La Soledad; y el campismo en las zonas boscosas cercanas al cerro El Zamorano.

Gastronomía

En el municipio existe gran variedad de comida destacando las tradicionales Gorditas de maíz quebrado.

Ejes Rectores

Desarrollo De Un Buen Gobierno
Desarrollo Social Y Humano Integral
Desarrollo Ambiental Sustentable
Desarrollo Económico Y Empleo

DESARROLLO DE UN BUEN GOBIERNO

El reto inicial del gobierno municipal de Colón es el crear un modelo que de manera efectiva y medible brinde soluciones a las demandas y expectativas de la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos materiales, financieros, jurídicos, técnicos y el capital humano. Lo anterior se puede lograr conformando una plantilla con funcionarios de probada capacidad y compromiso de servicio a la ciudadanía.

Reingeniería de administración pública municipal e Innovación Gubernamental

Creación de un Consejo de Planeación Municipal integrado por representantes de las comunidades y Colonias.
Reestructura orgánica municipal.

Implementar la carta compromiso de los funcionarios con los ciudadanos: Donde se plasme que los servidores públicos de la actual administración deberán cumplir con su deber con una profunda visión social, basados en un estricto sentido de responsabilidad y honestidad. Compromiso por ser un gobierno transparente, responsable y eficiente que busca día a día elevar la calidad de vida de sus habitantes a través de la participación ciudadana. Mantener un sistema transparente de evaluación y progreso de los programas generando un Padrón Universal de Beneficiarios.

Infraestructura Institucional

Aumentar y mejorar la infraestructura institucional.

Adecuar las instalaciones municipales a las necesidades de las condiciones actuales.

Modernizar y remodelar los bienes muebles propiedad del municipio para hacerlos más competitivos.

Actualizar los sistemas de información del municipio.

Actualizar el catálogo de bienes inmuebles del municipio.

Municipio Jurídicamente Ordenado

Revisión y actualización de los reglamentos del Municipio.

Administrar y ampliar el acervo jurídico con leyes, disposiciones y programas Federales, Estatales y Municipales con información sobre federalismo y municipalismo.

Innovación Tecnológica

Controlar los servicios de acceso a Internet en nuestras oficinas para evitar su mal uso y la pérdida de tiempo.

Establecer convenios de colaboración con instituciones para mejorar el Gobierno electrónico y optimizar las páginas web.

Instalar acceso público a Internet en la Plaza Héroes de la Revolución.

Atención Ciudadana

Implementar el Día de Atención ciudadana mediante audiencias con el Presidente Municipal y los funcionarios de primer nivel.

Implementar el Sistema de Atención Ciudadana con la finalidad de dar puntual seguimiento a los trámites, demandas, quejas y sugerencias reduciendo los tiempos de respuesta a los ciudadanos que acudan a la Presidencia Municipal.

Realizar encuestas, sondeos y estudios de opinión de manera periódica para la constante mejora de los servicios públicos.

Sistema de Gestión de Calidad.

Brindar cursos de capacitación e integración al personal administrativo y operativo. Evaluar constantemente las dependencias del municipio para lograr la eficiencia en sus procesos y fortalecer la toma de decisiones.

Aplicar modelos de administración basados en estándares internacionales. Actualizar el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos para capacitar y sensibilizar a los empleados del municipio; y así, ser más eficientes en nuestro trato al ciudadano. Establecer convenios de colaboración con diversas instituciones para la verificación del impacto social de las políticas públicas.

Fortalecer el Sistema de Protección Civil Municipal

Implementaremos acciones y protocolos que respondan a las emergencias de manera adecuada y coordinada entre todos los sectores sociales.

Difusión de los programas contingencias para una cultura cívica de protección civil. Fortalecimiento y equipamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil mediante la adquisición de ambulancias.

Capacitación, adiestramiento y asistencia técnica a la Unidad Municipal de Protección Civil. Diseñar un programa para reducir la vulnerabilidad de los ciudadanos ante contingencias naturales y en zonas de riesgo.

Ampliar y dignificar los servicios de la dirección de Seguridad Pública

Parte importante de nuestra administración será el fortalecer la seguridad pública, como un elemento de suma importancia para el desarrollo armónico de la persona humana y marco indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades económicas.

Ampliar la plantilla de elementos de Seguridad Pública.

Profesionalizar a la Policía Municipal.

Dotar de instalaciones a la Dirección de Seguridad Pública.

Implementar módulos en sitios estratégicos con la finalidad de disminuir el índice delictivo.

Ampliaremos el número de patrullas.

Establecer la coordinación necesaria con la Federación y el Estado para utilizar la información sobre vehículos robados, órdenes de aprehensión, huellas dactilares y el registro del personal que labora en áreas de seguridad pública. Utilizar las tecnologías de información para elevar la calidad en la operación de los cuerpos de seguridad pública.

Dotar de la infraestructura básica de seguridad personal a los elementos de la policía.

Vinculación Municipal

Establecer convenios de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal.

Realizar convenios con instituciones educativas, organizaciones y dependencias de los dos órdenes de gobierno, Federales y Estatales.

Buscar y reactivar los hermanamientos con otros municipios a nivel nacional e internacional para el intercambio de relaciones benéficas bilaterales.

Vincularse con asociaciones nacionales e internacionales de municipios y alcaldes.

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Uno de los principales retos de la administración municipal de Colón será el lograr el desarrollo social y humano potenciando las capacidades de la persona mediante la correcta articulación de programas, obras y acciones con la participación ciudadana.

La sociedad colonense exige ya no solo de personas honestas y eficientes en la administración municipal, sino también de nuevas maneras de pensar y solucionar viejos problemas. El gobierno municipal a su vez, requiere de una sociedad comprometida, madura, prudente, crítica, que considere su participación en función del interés general para concretar el Bien Común.

Para lograr un desarrollo humano integral se pondrá énfasis en los siguientes factores asistencia social, la educación, la salud, la vivienda, la cultura, el arte, el deporte y la participación ciudadana.

Brindar Asistencia Social a sectores de la población.

Brindar atención especializada a sectores de la población del municipio como lo son la juventud, la mujer y los adultos mayores, mediante acciones, programas, foros, conferencias y talleres especialmente creados para ellos.

Campaña de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Promover la asistencia legal gratuita en conflictos civiles y familiares.

Brindar atención psicológica.

Crear infraestructura que facilite el acceso a las oficinas públicas de personas con capacidades especiales.

Municipio Promotor de la Educación

Promoveremos la instalación de Estancias Infantiles para las Madres y Padres trabajadores. Ser un municipio promotor de la educación a través de programas que contribuyan al mantenimiento de los espacios educativos.

Incentivar la permanencia escolar y disminuir la deserción mediante el sistema municipal de becas "VA por tu educación".

Fomentar el civismo entre los estudiantes mediante la realización de Honores a la Bandera por parte de las autoridades del municipio en las escuelas los días lunes.

Promover los esquemas no escolarizados dentro de la población, que no pueda acceder a los sistemas escolarizados.

Promover la instalación de una Universidad Agropecuaria dentro de la demarcación municipal. Dotar de computadoras a los estudiantes de nuevo ingreso al bachillerato que radiquen y estudien en el municipio con la finalidad de potenciar su competitividad profesional.

Implementar un programa de seguridad pública al exterior de las escuelas identificadas en zonas conflictivas.

Protección de la Salud

Gestionar la certificación de las escuelas como Escuelas Saludables.

Alentar métodos preventivos de protección a la salud de la población municipal.

Certificar la Presidencia Municipal como "Edificio Libre de Humo de Tabaco"

Realizar obras, foros relacionados con la prevención de adicciones.

Impartir pláticas a la ciudadanía y en los centros educativos de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.

Coadyuvar con Gobierno del Estado en la dotación de Servicio Médico Ambulatorio a través de Unidades Móviles "VA por tu Salud"

Vivienda

Digna

Gestionar y destinar recursos para la introducción de servicios básicos como agua potable, electrificación y drenaje en las áreas que así lo requieran.

Mejoramiento, con la participación ciudadana de la imagen urbana, del entorno y medio ambiente de las delegaciones, subdelegaciones y de la Cabecera Municipal.

Evitar la proliferación de asentamientos humanos irregulares.

Instaurar un programa de reordenamiento en asentamientos irregulares.

Promover y llevar a cabo programas para la escrituración del patrimonio familiar.

Fomento a la Cultura y el Arte

Promover y habilitar espacios para las diferentes manifestaciones culturales y artísticas del municipio.

Difusión de las tradiciones de nuestro municipio mediante el intercambio intermunicipal, interestatal e internacional.

Publicación de un libro de Historia y Tradiciones del Municipio de Colón.

Implementar programas de espectáculos musicales, artes escénicas, cine, así como los que se relacionen con ellos "VA por el Arte y la Cultura".

Dotar de infraestructura adecuada al archivo histórico municipal.

Mejorar los centros recreativos y culturales del municipio.

Impulsar la práctica del Deporte organizado

Organización del deporte en el municipio.

Fomentar los torneos deportivos.

Rehabilitar los espacios deportivos.

Alentar la Participación Ciudadana

Propiciar una sinergia entre sociedad y gobierno con una política de pluralidad, cercanía y apertura para satisfacer de la mejor manera las

necesidades y cumplir con las expectativas de mejora en las condiciones de vida.

Formación de Consejos Municipales de Participación en materias de Educación, Deporte, Seguridad, Medio Ambiente, Transparencia y Turismo.

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

La persona humana y su relación con el medio ambiente deben darse en un marco de respeto y de cuidado para la contribución del bien común. Uno de los objetivos de esta administración municipal es contribuir a detener la degradación ambiental, el mejorar el manejo y la conservación de los recursos naturales. Es fundamental crear conciencia y reafirmar el sentido de pertenencia al entorno ecológico.

Diseño de programas para el cuidado del Medio Ambiente

Hacer del Municipio de Colón un municipio con calles limpias y libres de contaminación visual, auditiva y olfativa.

Promover la creación y rehabilitación de espacios con áreas verdes.
Creación del departamento de ecología y del vivero municipal.

Promover la utilización de materiales regionales en la obra pública municipal.

Hacer partícipe a la ciudadanía en campañas de reforestación de áreas verdes con flora de la región adecuada al tipo de suelo, clima y paisaje.

Renovar y ampliar los servicios de limpia buscando una adecuada recolección y disposición de residuos para prevenir la contaminación del suelo, aire y aguas subterráneas.

Iniciar con un programa de separación de basura y promover una cultura de reciclaje.
Reestructurar, adecuar y difundir las rutas y horarios de los servicios de recolección de basura.
Establecer entre la población y las empresas una campaña de difusión para crear conciencia sobre la necesidad de reducir la generación de residuos sólidos que representen alto riesgo ambiental.

Optimizar los servicios de alumbrado público

Para lograr aumentar la seguridad en el municipio debemos proporcionar una iluminación suficiente minimizando los costos de explotación y mantenimiento.

Registrar y dar seguimiento al servicio de alumbrado público con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.

Instalar sistemas ahorradores de energía eléctrica en el alumbrado público.

Iniciar la implementación de un mecanismo de automatización para controlar el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público.

Municipio promotor de la conservación y rehabilitación de los recursos naturales para el uso sustentable

Implementar una campaña, para la conservación del agua y mantenimiento de áreas verdes y jardines.

Promover campañas institucionales y escolares de reforestación.

Actualizar el inventario municipal de áreas verdes, parques y jardines.

Programa de Rehabilitación y operación del rastro municipal.

Programa de dignificación, habilitación y mantenimiento de espacios públicos, deportivos, plazas y jardines.

Programa de rehabilitación y operación del panteón.

Programa de exhumación de restos.

DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y EMPLEO

Para la administración municipal actual será un tema prioritario en la agenda el desarrollo económico ya que no puede pensarse un buen desarrollo humano integral si no existen las condiciones básicas de subsistencia en sus comunidades.

Fomento Empresarial

Crear el área de Fomento Empresarial.

Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas para la reducción de trámites para la apertura de nuevas empresas.

Brindar asesoría para la constitución de cooperativas.

Realizar de manera periódica la Feria Municipal del Empleo.

Desarrollar, en coordinación con instituciones financieras, entidades especializadas de fomento a la micro, pequeña y mediana industria.

Llevar a cabo estudios de factibilidad sobre el posible establecimiento de células industriales en el municipio.

Mantener actualizada la base de datos estadísticos municipales.

Llevar a cabo convenios con organismos e instituciones especializados que nos provean de información económica.

Impulso al Turismo

Implementación de un Plan Municipal de Turismo.

Promoción del municipio como destino turístico mediante la edición e impresión del Boletín y la Guía Turística de Colón con distribución nacional.

Creación de un catalogo de atractivos turísticos impreso y virtual.

Creación de Artículos promocionales del municipio.

Impulsaremos empresas que cuiden nuestro patrimonio y desarrollen proyectos turísticos innovadores.

Establecer esquemas de participación social y empresarial en el fortalecimiento de la infraestructura turística.

Nuestra prioridad radica en recuperar y acondicionar espacios propicios para las actividades turísticas.

Desarrollar atractivos turísticos basados en la historia y tradiciones del municipio.

Implementar galerías urbanas en los espacios públicos del municipio
Instalar y profesionalizar el servicio de información turística en los módulos.
Utilizar la página de Internet del municipio como ventana de promoción para los prestadores de servicios turísticos.

Diseñar un video que muestre los atractivos del municipio.

Adquirir territorio para un recinto ferial al municipio para la realización de la Feria Nacional de la Lana.

Impulsar el ecoturismo en Alameda Ajuchitlán, Presa De La Soledad y Cerro Del Zamorano.

Brindar apoyo a los artesanos del municipio durante el proceso de elaboración y para la comercialización de sus artesanías.

Desarrollo Agropecuario

Promover convenios de colaboración con instituciones, organismos, organizaciones y dependencias de los dos órdenes de gobierno, Federal y Estatal.

Gestión para la dotar al sector agropecuario de tecnologías que le permitan desarrollarse a un ritmo más acelerado y elevar con ello la productividad.

Gestionar capacitación constante, apoyar y asesorar a los productores en la organización, producción, administración y comercialización de sus productos.

Gestionar apoyos económicos y capacitación en el uso de tecnologías para los proyectos productivos del campo.

Promover la constitución de organizaciones con grupos de productores.

Realizar cursos y talleres de capacitación sobre conservación de los recursos naturales, mejoras tecnológicas en la producción agropecuaria, manejo zootécnico del ganado bovino, inseminación artificial en bovinos y porcinos.

Realizar cursos y talleres de capacitación sobre administración y operación de micro-empresas rurales.

Difundir mejoras tecnológicas en las huertas, campos de cultivo y agostaderos.

Apoyar la creación de invernaderos para la producción agrícola.

Promover y apoyar los proyectos de labranza de conservación.

Capacitar a los productores para obtener valor agregado en sus productos.

Implementación de un programa de apoyo de forrajes.

Programa de fortalecimiento de infraestructura para la optimización en la captación de agua.
Promover la realización periódica del tianguis agropecuario.

Promover la realización del tianguis de productos orgánicos.

Promoción para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas

Promocionar las vocaciones productivas del municipio.

Desarrollar programas, mecanismos y acciones para impulsar las vocaciones productivas al interior de los sectores comerciales y de prestación de servicios.

POR LO QUE SE DICTA EL SIGUIENTE:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 28, 29, 30, 46, 47, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIONES I, II INCISO C, Y XXXIII, 116, 117, 118, 119 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA EL "**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012**", EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE EN FORMA ANEXA SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DEBIÉNDOSE AGREGAR AL APÉNDICE DEL ACTA PARA SU CONSULTA Y RESGUARDO.-----

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", EN LA GACETA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO., Y EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE AUTORIZA E INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.-----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COLÓN.-----

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTE SUS EFECTOS LEGALES EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

-----**DOY FE**-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Enero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), PARA QUE REALICE EL COBRO DEL DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO), A LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.**”, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, III INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 188 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA A LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), PARA QUE REALICE EL COBRO DEL DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO), A LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. ROGELIO MORALES GUTIERREZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, AL C. P. ARISTEO GUZMAN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA SU APLICACIÓN, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de Enero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 17, 22 FRACCIÓN X, 29 FRACCIÓN VII Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 17, 22 FRACCIÓN X, 29 FRACCIÓN VII Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE REMITA EL PRESENTE ACUERDO DE MANERA INMEDIATA A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, Y AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.- - - - -

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
DOY FE - - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Enero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.**, el cual se señala textualmente:

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.:

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 29, 30 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE A ÉSTE H. CUERPO COLEGIADO CONOCER Y RESOLVER EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO., Y;

CONSIDERANDOS

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular con autonomía para organizar la Administración Pública Municipal y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

- 2. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que la Administración Pública Municipal depende del Presidente Municipal como Órgano Ejecutivo. Dicha Administración Pública podrá ser Centralizada, Desconcentrada y Paramunicipal, conforme al Reglamento correspondiente de cada Municipio, en el cual se distribuirán las competencias de las dependencias y entidades que la integren.
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este H. Cuerpo Colegiado crear los departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- 4. Que en fecha 26 de enero de 2010, remití a la Secretaría del Ayuntamiento, documento anexo, en el que se describe la propuesta de modificación a la Estructura Orgánica, de cada una de las Dependencias que conforman la Administración Municipal, que a continuación se señalan:

- **Presidencia;**
- **Secretaría Particular;**
- **Secretario Técnico;**
- **Secretaría del Ayuntamiento;**
- **Oficialía Mayor;**
- **Tesorería Municipal;**
- **Dirección de Desarrollo Sustentable;**
- **Dirección Jurídica;**
- **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;**
- **Dirección de Gobierno;**
- **Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal;**

- Dirección de Servicios Públicos Municipales;
- Dirección de Desarrollo Social y Humano;
- Contraloría Municipal; y
- Dirección de Comunicación Social.

5. Que la Estructura Orgánica que se presenta, tiene el objetivo fundamental de adecuar la Administración Municipal para que las necesidades de un Municipio con un gran crecimiento demográfico y un importante desarrollo económico se vean satisfechas con mayor eficiencia, guardando a la vez equilibrio entre los ingresos y los egresos presupuestados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, éste H. Ayuntamiento aprueba, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la modificación a la Estructura Orgánica de todas y cada una de las Dependencias que conforman la presente Administración Pública Municipal de Colón, Qro., en los términos que se describe en el Documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye a los titulares de Oficialía Mayor y de Tesorería Municipal, a efecto de que sean asignados los recursos humanos, materiales y administrativos a todas y cada una de las Dependencias modificadas en su estructura, de conformidad con lo que dispone el presente Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Oficialía Mayor, a la Contraloría Municipal y a cada una de las Dependencias involucradas en esta modificación de estructura, para que conjuntamente lleven a cabo la elaboración, revisión y actualización de los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a cada área de la administración pública municipal de Colón, Qro.

CUARTO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye al Oficial Mayor para que una vez que tenga elaborados los Manuales de Organización y procedimientos necesarios, los remita al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que este expida una certificación de los mismos y la remita con sus anexos a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Titulares de las Dependencias que conforman la presente Administración Pública Municipal, respecto a la modificación de la estructura orgánica Municipal

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.------
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Enero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS) PARA EL AÑO 2010.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1,7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN I Y XI, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 22 Y 25 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 25, 36 Y 37 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **SE APRUEBA EL PROGRAMA FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO**

DE LOS MUNICIPIOS) PARA EL AÑO 2010, EL CUAL SE INSERTA A LA LETRA:-----

**MUNICIPIO DE COLÓN QUERETARO
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
FORTAMUN 2010**

**IMPORTE ESTIMADO PARA 2010
21,914,824.00**

	PROGRAMA		IMPORTE
1	SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA		16,644,824.00
	SERVICIOS PERSONALES	11,350,000.00	
	SERVICIOS GENERALES	1,500,000.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000.00	
	BIENES MUEBLES	2,294,824.00	
2	ALUMBRADO PUBLICO		4,170,000.00
	SERVICIOS PERSONALES	700,000.00	
	SERVICIOS GENERALES	20,000.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	
	BIENES MUEBLES	50,000.00	
	DAP	2,700,000.00	
3	PAGO DE DEUDA		1,000,000.00
	GOBIERNO DEL ESTADO	1,000,000.00	
4	PAGO DE IMPUESTOS		100,000.00
	IMPUESTO SOBRE SUELDOS	100,000.00	
TOTAL PROGRAMA FORTAMUN 2010			21,914,824.00

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PRADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, C. ROGELIO MORALES GUTIERREZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE SOLICITE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE AUTORIZA E

INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.-----

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

QUINTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de Enero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA "LEY POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17, 22, FRACCIÓN X, 29, FRACCIÓN VII Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO"**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA "LEY POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17, 22, FRACCIÓN X, 29, FRACCIÓN VII Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO"**.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE REMITA EL PRESENTE ACUERDO DE MANERA INMEDIATA A

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, Y AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.-

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

-DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Febrero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS POR LA CANTIDAD DE \$15,576.39 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 39/100 M.N.) AL PROGRAMA FISM 2009 PARA GASTOS INDIRECTOS**, el cual se señala textualmente:

ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL SALDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS POR LA CANTIDAD DE \$15,576.39 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 39/100 M.N.) AL PROGRAMA FISM 2009 PARA GASTOS INDIRECTOS.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

-DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Febrero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$26,629.71 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.) DE LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA REALIZAR LOS REINTEGROS ESTATALES Y FEDERALES DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS Y EMPLEO TEMPORAL.**, el cual se señala textualmente:

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Febrero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).**, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$26,629.71 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.) DE LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA REALIZAR LOS REINTEGROS ESTATALES Y FEDERALES DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS Y EMPLEO TEMPORAL.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

-----DOY FE-----

----- ACUERDO.-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN XVIII, 31 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE Y EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS

MORA, ASESOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
- - - - -DOY FE- - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Febrero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., A FIRMAR EL CONVENIO PARA EJECUTAR LAS OBRAS: AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.; MODERNIZACIÓN DEL CAMINO: EC TOLIMÁN-COLÓN Y SALITRERA-POTRERO; MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SALITRERA-CARRIZAL, EN COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DELEGACIÓN QUERÉTARO, TENIENDO UNA APORTACIÓN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$2,616,501.89 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS UN MIL PESOS 89/100 M.N.),** el cual se señala textualmente:

- - - - - **ACUERDO.** - - - - -

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO

115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN XVIII, 31 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., A FIRMAR EL CONVENIO PARA EJECUTAR LAS OBRAS: AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.; MODERNIZACIÓN DEL CAMINO: EC TOLIMÁN-COLÓN Y SALITRERA-POTRERO; MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SALITRERA-CARRIZAL, EN COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DELEGACIÓN QUERÉTARO, TENIENDO UNA APORTACIÓN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$2,616,501.89 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS UN MIL PESOS 89/100 M.N.).-**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE Y EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
- - - - -DOY FE- - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL

ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Febrero, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE SUBDELEGADA DEL INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., A LA C. MA. CONCEPCIÓN JOAQUINA HERNÁNDEZ PÉREZ**, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE SUBDELEGADA DEL INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., A LA C. MA. CONCEPCIÓN JOAQUINA HERNÁNDEZ PÉREZ.** -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.--

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

-----DOY FE-----





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TS.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO